

Los mercados regulados de servicios públicos: Privatización y des-regulación

 rdai.com.br/ojs/index.php/rdai/article/view/20



Karlos Navarro Universidad de Salamanca (Salamanca, Salamanca, Espanha) 

<https://orcid.org/0000-0002-8581-0787>

DOI: <https://doi.org/10.48143/rdai/15.kn>

Palavras-chave: Servicio públicos, privatización, desregulación, reforma del Estado, globalización

Resumo

En este artículo se aborda la figura del servicio público, protagonista de una larga historia, que ha diluido su significado, adaptándolo a las necesidades de cada momento histórico. Las nuevas circunstancias económicas (globalización de la actividad económica), políticas (fortalecimiento de entidades supraestatales como la Unión Europea) y la reforma del Estado, ha tenido en los países en donde prevalece la figura del servicios públicos dos tipos de consecuencias: por una parte, se está produciendo una reorganización de las formas de gestión de los servicios públicos; por otra, la privatización y la des-regulación se introduce también en este ámbito, aunque con ciertas particularidades, que se examina en detalle en este artículo.

Biografia do Autor

Karlos Navarro, Universidad de Salamanca (Salamanca, Salamanca, Espanha)

Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca, España. Master en Administración Pública, por la Universidad de Castilla la Mancha, Master en Contrataciones del Estado, por la Universidad de Castilla la Mancha, España. Master en Historia y Ciencias Políticas, y licenciado en Derecho por la Universidad Centroamericana. Managua, Nicaragua. Licenciado en Historia por la Universidad de San Petersburgo. Ha realizado una estancia post doctoral en la Universidad de Castilla-La Mancha, España; igualmente pasantías de investigación en la Universidad de Berkeley, San Francisco, California, y, en la Universidad de Heidelberg, Alemania. Tiene post grados en Derecho Humanos, Ciencias Políticas e Historia. Ha publicado una gran cantidad de libros relacionados con la historia, la ciencia política y el derecho administrativo. Entre ellos tenemos: “Introducción a la Historia del Pensamiento Latinoamericano”, utilizado como libro de texto en la cátedra “The Politics, of Theory in Latin América, de la Universidad de Quesland, Australia.

Asimismo, “Identidad, Conflicto y Violencia en Nicaragua”, “Entre el poder y la historia; “La formación y consolidación del derecho administrativo en Nicaragua”, “Estudios de Derecho Administrativo y de los servicios públicos”, escrito con el doctor Miguel Ángel Sendin Garcia, profesor de derecho administrativo de la Universidad Europea, Miguel de Cervantes, Valladolid, España. ¿A Quienes representan y para quienes legislan los diputados en la Asamblea Nacional?. Crisis de representatividad. La reforma a la Ley Electoral. Propuesta desde la Sociedad Civil.

Referências

MUÑOZ, R., “La mise en place d’ autorités administratives indépendantes dans le domaine des marchés publics”, Revue de Marché Unique Européen núm. 3, 1999.

NAVARRO ESPEJO, A.J., Las mesas de contratación, Revista Jurídica de Castilla-La Mancha, núm. 37, año 2004.

NIETO, A., –Derecho administrativo sancionador, Tecnos, Madrid, 1993.

NIETO GARRIDO, E., –El Consorcio Administrativo, Cedecs, Barcelona, 1997.

NIETO GARRIDO, E., –La financiación privada de obras y servicios públicos en el Reino Unido, Revista de Administración Pública, núm. 164, año 2004.

NOGUERA DE LA MUELA, B., El ámbito subjetivo de aplicación de la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Publicas”. (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba su Texto Refundido), Barcelona. 2001.

NOGUERA DE LA MUELA, B., “Las Directivas comunitarias de “sectores excluidos” y la Ley 48/98 de 30 de diciembre: ámbito de aplicación y procedimientos de conciliación”, Noticias de la Unión Europea, núm. 205, año 2002.

NOGUERA DE LA MUELA, B., “El control de la contratación pública en el Derecho comunitario y en el ordenamiento jurídico-administrativo español”, en La Justicia administrativa: libro homenaje a Rafael Entrena Cuesta, coord. Montoro Chiner, Barcelona, Atelier, 2003.

NÚÑEZ MUNAIZ, R., Comentarios al texto refundido y al reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, Dykinson, Madrid, 2004.

NÚÑEZ MUNAIZ, R., Ley de contratos de las Administraciones públicas. Análisis práctico

del texto refundido, Madrid, Dykinson, 2000.

OJEDA MARIN, A., NÚÑEZ MUNAIZ, R., Hacia un sistema de contratación pública acorde con el mercado interior», Revista de Instituciones Europeas nº 3, Vol. 15, 1988.

NÚÑEZ MUNAIZ, R., Contratos públicos en la Comunidad Europea: la Ley de Contratos del Estado y su adecuación al ordenamiento jurídico comunitario, RAP n.º 112, 1987.

ONTIVEROS RODRÍGUEZ F./ MORA LORENZO, C., “La contratación electrónica”, Diario la Ley, núm. 5730, 3 de marzo de 2003.

ORDÓÑEZ SOLÍS, D., La Contratación pública en la Unión Europea, Aranzadi, Pamplona, año 2002.

ORDÓÑEZ SOLÍS, D., Las nuevas Directivas sobre contratación pública en la Unión Europea”, Revista Española de Derecho Europeo, nº 18, año 2006.

OREFICE, M., –«La Direttiva 92/50/CEE di coordinamento delle procedure di aggiudicazione degli appalti pubblici di servizi alla luce dei negoziati multilaterali del GATT, en La Funcione Amministrativa, 1993.

ORTEGA ALVAREZ, L., El Plan Unico de Obras y Servicios de Cataluña y la garantía institucional de la autonomía local, Civitas, Madrid, 1992.

ORTEGA ALVAREZ, L., El reto dogmático del principio de eficacia, RAP n.º 133, 1994.

ORTEGA ALVAREZ, L., El concepto de medio ambiente», en Lecciones de Derecho del Medio Ambiente, Lex Nova, Valladolid, 1998.

ORTEGA MONTORO, R., “La contratación de las Entidades Locales en la nueva Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre: sus especialidades”, El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, núm. 1, 2008.

Copyright (c) 2020 Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura – RDAI

A submissão e a publicação de artigos são gratuitos; avaliados por pares; o periódico utiliza o CrossCheck (antiplágio) e cumpre com o Guia dos Editores da COPE - *Committee on Publication Ethics*, além das recomendações Elsevier e SciELO. Confira as Regras para a submissão e avaliação da RDAI.